

97/061/015

Madrid, 1 de febrero de 1979

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

R. E. I.

NOTA INFORMATIVA

DECLARACIONES DE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS SOBRE EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y ACTUACIONES CONTRADICTORIAS DE LAS DELEGACIONES ESPAÑOLAS EN ESE TEMA.

1. - SITUACION ACTUAL.

España, desde que en 1974 la Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas definió el nuevo orden económico internacional y - fué perfilado a través de la IV UNCTAD de Nairobi, ha declarado, por medio de sus más altas Autoridades y Ministros, que está dispuesta a colaborar para llevar a cabo la implantación de esas nuevas disposiciones económicas, con el fin de mejorar las relaciones entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, dentro de las posibilidades que le permita ese grado de desarrollo alcanzado.

Esta idea fué reafirmada con ocasión de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, celebrada en junio de 1977 en París, donde nuestro país, por medio del Ministro de Asuntos Exteriores, se comprometió a contribuir con dos millones de dólares al Programa de Acción para el Desarrollo, surgido de esa reunión y que lleva a cabo el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Esta actitud de nuestras más altas Autoridades refleja su toma de conciencia frente a los problemas de ajuste que, tanto a nivel nacional como internacional, se han planteado después de la crisis económica de 1973 y la necesidad que hay de replantearse las relaciones entre los países de distinto grado de desarrollo económico.

.../...

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

Ahora bien, esta posición contrasta con la adoptada por las delegaciones españolas cuando asisten a reuniones internacionales, donde tienen que ponerse en práctica las directrices que organismos como Naciones Unidas, UNCTAD, Comité del Desarrollo (Banco Mundial), Comité de Ayuda al Desarrollo (O.C.D.E.) fijan para conseguir un nuevo orden económico internacional y, en consecuencia, la ayuda a los países más necesitados. En tales reuniones, las delegaciones españolas muestran la postura más contraria a la declarada por sus Autoridades, produciéndose así una contradicción que origina un desconcierto en nuestros interlocutores.

Todo ello, contrasta con la actitud consecuente de los países desarrollados, entre los cuales se considera España, que tienen una política definida en este campo y la llevan a término, con la consecuencia de que los países subdesarrollados pueden perfectamente colegir cuál es la posición de tales Gobiernos.

2. - CONSECUENCIAS INMEDIATAS .

Las declaraciones de nuestras Autoridades y las actuaciones de nuestras delegaciones tiene, como inmediata consecuencia, la actitud de desconfianza de los países en vías de desarrollo hacia nuestra política, tanto en Africa como en América y Asia, continentes que albergan a los citados países.

Todo lo cuál puede llevar, y de hecho ha llevado ya, a que la disparidad de criterios en nuestra política de ayuda y cooperación para el desarrollo, no sea bien vista por las Autoridades de los países que se encuentran en tal situación. Por esta falta de credibilidad se están poniendo en peligro políticas de cooperación con Africa y con Iberoamérica. En este sentido están las afirmaciones del Embajador de Perú ante los Organismos Internacionales en Ginebra y por tanto ante la UNCTAD, quién dijo que un alto dignatario de un país recientemente desarrollado, iba prometiendo ayuda que luego no cumplían sus Autoridades. Clara alusión a España.

3. - POSIBILIDADES DE FUTURO .

Si España quiere mantener su posición ante el mundo subdesarro-

.../...

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

llado, y también ante los países desarrollados, sería conveniente que las declaraciones de las más altas Autoridades de la Nación se viesen refrendadas por actuaciones concretas de las delegaciones españolas, en idéntico sentido.

Tampoco hay que olvidar que todo el tema del desarrollo es un ejercicio económico en un terreno eminentemente político, por lo cual este Ministerio debería fijar las directrices que deban ser seguidas por los demás Departamentos Ministeriales en sus relaciones con el exterior.

Concretamente en el caso de la UNCTAD, es inadmisibles que sea el Ministerio de Comercio quien forme una Comisión Interministerial, quien decida las normas a seguir ante la próxima V UNCTAD y quien además de tomar para sí la presidencia de la delegación española en la reunión antes mencionada, no asegure que la vicepresidencia sea otorgada a un diplomático en un terreno tan politizado como es el foro de las reuniones plenarias de la UNCTAD, donde lo que menos se discute es de comercio y economía y sí de la política de los países desarrollados hacia los en vías de desarrollo.

Parece fundamental, si queremos coherencia en la actuación exterior de España, basarse en los siguientes principios:

1º. - Las directrices políticas para las reuniones internacionales en las que participe el Gobierno español, deben ser elaboradas por este Departamento y sometidas a V. E.

2º. - Tales directrices deberán ser impartidas por la Presidencia del Gobierno a los Ministerios interesados, principalmente a los de Comercio y Hacienda que con sus actuaciones pueden comprometer parcelas de política exterior.

3º. - En el caso concreto de la V UNCTAD de Manila, ya que se ha producido un Acuerdo de Consejo de Ministros por el que la Comisión Interministerial creada para estudiar los temas relativos a la citada reunión, presidida por el Subsecretario de otro Departamento al menos debería conseguirse que los representantes de Comercio y Hacienda tengan instrucciones claras de sus titulares de aceptar las directrices previamente establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y confirmadas a nivel de Consejo de Ministros o de Presidencia del Gobierno.

4º. - En los Acuerdos de Consejo de Ministros que determinaron la asistencia de España a las anteriores reuniones de la UNCTAD se fijaba que " el Ministro de Asuntos Exteriores designara como Vice-

...

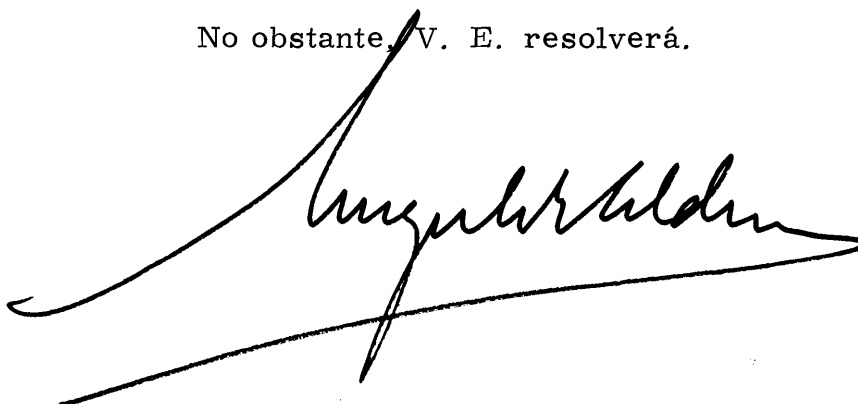
Ministerio
de
Asuntos Exteriores

presidente de la Delegación, de acuerdo con el Ministro de Comercio, a un funcionario de la Carrera Diplomática, acreditado como Embajador para tal función; este funcionario sustituiría al Presidente, al frente de la Delegación española durante su ausencia y asumiría sus funciones". En el Acuerdo relativo a la V UNCTAD que se celebrará en Mayo de 1979, se ha introducido una modificación por sorpresa que elimina esta disposición. El señor Subsecretario de este Departamento ha dirigido un escrito al Subsecretario de Comercio pidiendo se corrija esta variación sobre los precedentes anteriores, pues no hay circunstancia que la justifiquen.

Por lo tanto, sería necesario llevar de nuevo el tema a Consejo de Ministros para reafirmar la estructura precedente.

5º. - Debería modificarse el Acuerdo de Consejo de Ministros que aprueba la participación de España en la V UNCTAD de Manila con el fin de ponerlo en consonancia con lo expuesto más arriba.

No obstante, V. E. resolverá.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angel B. Aldan', written over a horizontal line.